



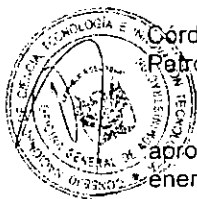
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 092 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 31 de marzo del 2011.

VISTO, el Informe No. 144-2011-CONCYTEC-OGA-PERSONAL-LGM y la solicitud presentada por don Manuel Esteban Arteaga Córdova, servidor profesional de este Consejo, sobre el pago de Asignación por gastos de Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señora madre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación que el servidor Manuel Esteban Arteaga Córdova acompaña a su solicitud, se acredita el fallecimiento de su señora madre, doña Patronila Córdova Vargas;



Que, por lo expuesto corresponde otorgar la Asignación por Sepelio y Luto aprobada con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P del 14 de enero del 2004;

Que, el pago de asignación por gastos de Sepelio y Luto se otorga en aplicación de las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P;

Que, a partir del 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres es de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario No. 171-2011-OPP de fecha 25 de marzo del 2011, para el cumplimiento del pago de asignación por gastos de sepelio y luto;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Leyes Nos. 28613 y por el Decreto Supremo Nos. 029 -ED;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración a girar a favor de don Manuel Esteban ARTEAGA CORDOVA, trabajador de este Consejo la suma de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto por fallecimiento de su señora madre, acaecido el 06 de Marzo de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Especifica 2.2.2.3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo del programa 006 Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1.00267: Gestión Administrativa, Componente 3.000693: Gestión Administrativa, Meta 03: Gestión Administrativa del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE